



ACTA DE CONSTITUCION DE LA COOPERATIVA COSECHAS UNIDAS DE COLOMBIA

Sigla: COOPSECHAUNICOL

ACTA No. 001

En la ciudad de Bucaramanga, siendo las 9:00 A.M., del día veintisiete (27) de Julio de dos mil veintiséis (2.026), se reunieron las personas que más adelante se relacionan, convocadas con el fin de crear una Entidad sin Ánimo de Lucro bajo la forma de Cooperativa.

La reunión se desarrolló con el siguiente Orden del Día:

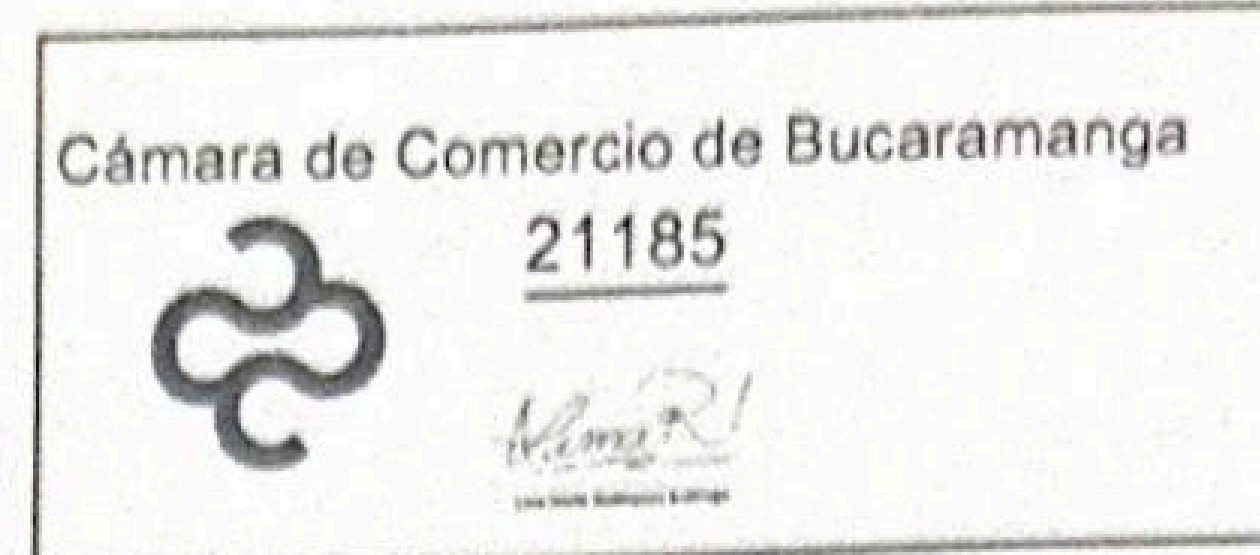
1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión
3. Aprobación del nombre de la Cooperativa
4. Manifestación de la voluntad de los asociados para la creación de la Cooperativa
5. Aprobación de los Estatutos
6. Nombramiento de Consejo de Administración
7. Nombramiento de Revisor Fiscal y Suplente
8. Nombramiento de la Junta de Vigilancia
9. Nombramiento de Gerente y Suplente
10. Lectura y aprobación del Acta.

DESARROLLO:

1.- VERIFICACION DEL QUORUM: A la reunión asistieron las personas que se relacionan a continuación, quienes son sus constituyentes:

- | | |
|---------------------------------|--------------------|
| 1. LIGIA INES MENDOZA MANOSALVA | C.C. 30.209.359 |
| 2. LAURA RODRIGUEZ MENDOZA | C.C. 1.099.370.400 |
| 3. JUAN CARLOS PORTO GRIMALDO | C.C. 1.065.587.718 |

Todos manifiestan que se encuentran domiciliados en la ciudad de Bucaramanga.



2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION: Como presidente y secretario de la reunión, fueron designados por unanimidad LIGIA INES MENDOZA MANOSALVA, C.C. 30.209.359 y LAURA RODRIGUEZ MENDOZA, C.C. 1.099.370.400, respectivamente.

3.- APROBACION DEL NOMBRE DE LA COOPERATIVA: Todos los asistentes a la reunión estuvieron de acuerdo y aprobaron que la denominación social de la Cooperativa sea: **COOPERATIVA COSECHAS UNIDAS DE COLOMBIA**, pudiéndose distinguir con la sigla **COOPSECHAUNICOL**, con domicilio en Bucaramanga.

4.- MANIFESTACION DE LA VOLUNTAD DE LOS ASOCIADOS PARA LA CREACION DE LA COOPERATIVA: Todos los asociados presentes, manifestaron su voluntad unánime y el compromiso en la creación de la **COOPERATIVA COSECHAS UNIDAS DE COLOMBIA**, Sigla **COOPSECHA UNICOL**, con domicilio en Bucaramanga.

5.- APROBACION DE LOS ESTATUTOS: El presidente de la reunión leyó a los asistentes cada uno de los artículos de los estatutos, los cuales fueron discutidos y analizados y finalmente aprobados por unanimidad, sin ninguna objeción.

6.- NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: La Asamblea, unánimemente designo a las siguientes personas como miembros del Consejo de Administración:

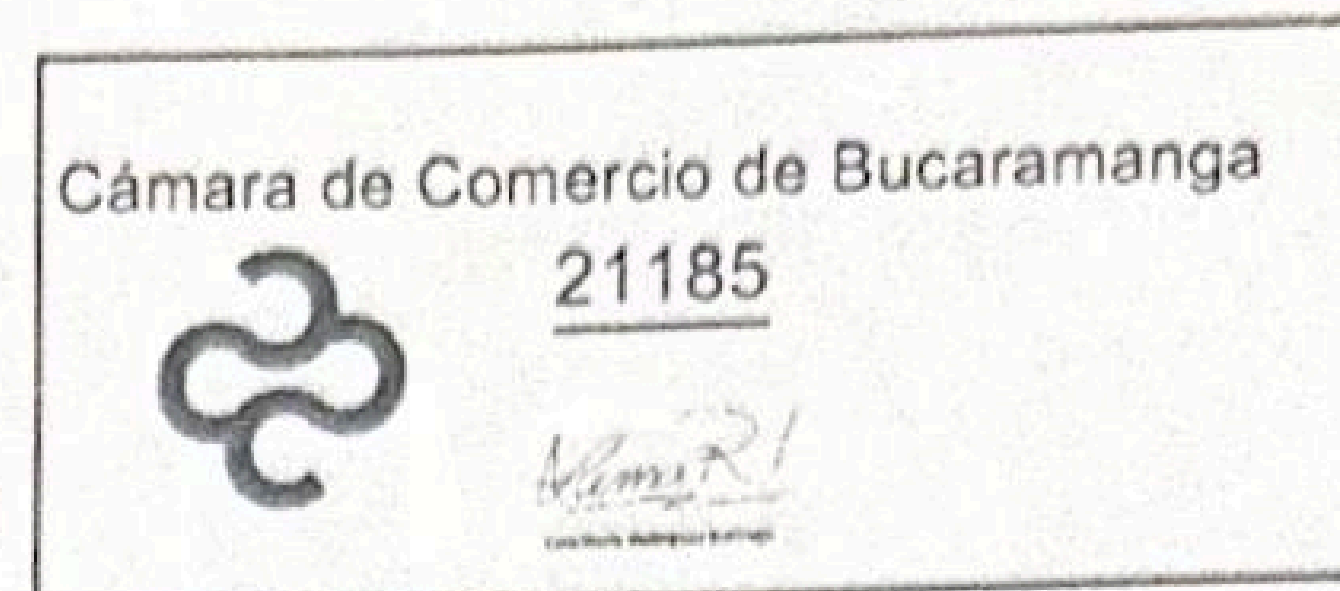
CONSEJO DE ADMINISTRACION:

PRINCIPALES:

LIGIA INES MENDOZA MANOSALVA	C.C. 30.209.359
LAURA RODRIGUEZ MENDOZA	C.C. 1.099.370.400
JUAN CARLOS PORTO GRIMALDO	C.C. 1.065.587.718

Todas las personas designadas estando presentes en la reunión manifestaron la aceptación de sus cargos.

7.- NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE: La Asamblea, unánimemente designó como REVISOR FISCAL PRINCIPAL A MARIA YANED SILVA RUBIANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.296.899,



de Bucaramanga, y Tarjeta Profesional No. 133082-T, y como REVISOR FISCAL SUPLENTE a YADY VIVIANA GONZALEZ SARMIENTO, C.C. 63.492.522 de Bucaramanga, T.P. No. 79795-T., quienes, estando presente en la reunión, manifestaron la aceptación del cargo.

8.- NOMBRAAMIENTO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA: La Asamblea unánimemente designó como MIEMBROS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA A:

PRINCIPALES:

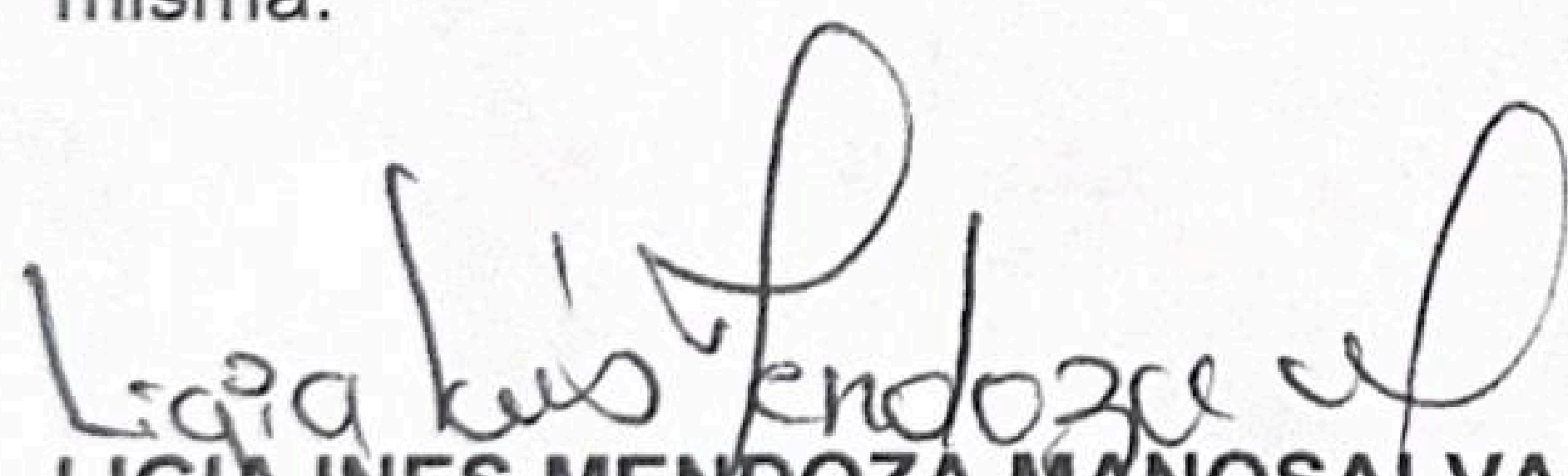
LIGIA INES MENDOZA MANOSALVA	C.C. 30.209.359
LAURA RODRIGUEZ MENDOZA	C.C. 1.099.370.400
JUAN CARLOS PORTO GRIMALDO	C.C. 1.065.587.718

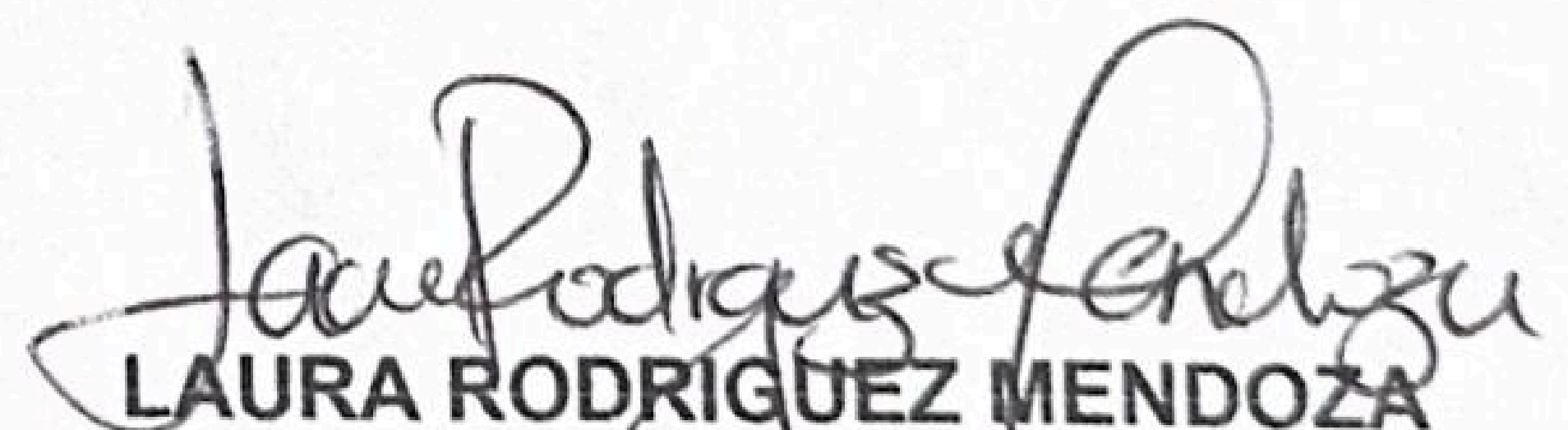
Quienes, estando presentes en la reunión, manifestaron la aceptación de sus cargos.

9.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUPLENTE: Por unanimidad la Asamblea designa a LIGIA INES MENDOZA MANOSALVA, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.209.359, como **GERENTE** y a LAURA RODRIGUEZ MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.099.370.400, como **SUPLENTE**, quienes, estando presentes en la reunión, manifestaron la aceptación de sus cargos.

10.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA: Una vez terminada la reunión el secretario redactó y leyó el acta a los asistentes, la que fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 12:00 M., del día veintisiete (27) de Julio de dos mil veintiséis (2.026), se da por terminada la reunión y se suscribe el acta por el presidente y secretario de la misma.


LIGIA INES MENDOZA MANOSALVA
C.C. 30.209.359 de Girón
PRESIDENTE


LAURA RODRIGUEZ MENDOZA
C.C. 1.0999.370.400 de Lebrija
SECRETARIA